

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 28 OCT 2015

VISTO:

La nómina de personas seleccionadas para el otorgamiento de Becas tipo A), presentada por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que han intervenido las Secretarías de Extensión y de Administración;

Que las Becas a las personas seleccionadas se adjudicarán a partir 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016;

Que se desempeñará como Director responsable de las Becas la Dra. Cecilia Díaz;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

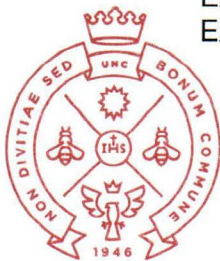
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo A, a las personas que se mencionan a continuación y para ser cumplidas en el Centro de Computación y Tecnologías de Información, a partir del 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Fantoni, Martina	36713481
Fernández, María Florencia	36145757
Palacios, Tomás Santiago	36396878

Art. 2°.- Los Becarios designados en el artículo anterior desarrollarán tareas de Digitalización de historias laborales de empleados de la Provincia de Córdoba en la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Retiros y percibirán una asignación estímulo de pesos cinco mil (\$ 5.000) por cada 12.500 registros. Los pagos se realizarán en función de las certificaciones realizadas pudiendo liquidarse parcialmente cuando no cumplan las metas fijadas.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



EXP-UNC:0037792/2014 (agregados: EXP-UNC:0052798/2014,
EXP-UNC:0008973/2015 y EXP-UNC:0031870/2015)

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 3º.- Designar como Director Responsable de los becarios nominados en el Art. 1º a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 4º.- Disponer que el Centro de Computación y Tecnologías de Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1265

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas